



RELACIÓN CERTIFICADA DE LOS ACUERDOS, EN EXTRACTO, ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2022.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1º.- Se acordó por unanimidad de los diecisiete miembros que legalmente componen la Corporación, aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada el día 6 de junio de 2022 (ordinaria).

2º.- Se acordó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente dieciséis votos (16) a favor (de los que nueve (9) corresponden al Grupo Municipal Socialista, seis (6) a los Concejales del Grupo Municipal Popular y uno (1) a la Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos), y un (1) voto en contra del Concejal del Grupo Municipal Vox, **aprobar el Plan de Igualdad de las empleadas y empleados públicos del Ayuntamiento de Campo de Criptana**, que formará parte, como Anexo, del Convenio Colectivo y del Acuerdo Marco de este Ayuntamiento, así como proceder a su inscripción en el registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo regulado en el [Real Decreto 713/2010](#), de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, así como en el registro de la Consejería de Igualdad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su sitio web.

3º.- Se acordó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente dieciséis votos (16) a favor (de los que nueve (9) corresponden al Grupo Municipal Socialista, seis (6) a los Concejales del Grupo Municipal Popular y uno (1) a la Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos), y una (1) abstención del Concejal del Grupo Municipal Vox, **aprobar el III Plan Local de Drogas y otras conductas adictivas 2022/2026 del Ayuntamiento de Campo de Criptana**.

4º.- Por unanimidad del número legal de miembros de la Corporación, se **aprobó el Plan Antifraude del Ayuntamiento de Campo de Criptana**, acordando publicar su texto íntegro en la sede electrónica y en el Portal de Transparencia a efectos de su general conocimiento, así como remitir el referido Plan al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude.

5º.- Se acordó por unanimidad del número legal de miembros de la Corporación, **aprobar el Texto refundido del Plan de Ordenación Municipal 2022, POM** aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo en fecha 27 de Febrero de 2003, que incluye las modificaciones 1 a 12 ya aprobadas definitivamente con posterioridad a dicha fecha, en los términos literales en que ha sido refundido y completado por el Arquitecto Urbanista D. Santiago Téllez, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153.2 del Reglamento de Planeamiento del Texto Refundido de la LOTAU.

6º.- Por unanimidad del número legal de miembros de la Corporación, se acordó **aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3/2022** con la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, por importe total de 50.000 €.

7º.- Se acordó por unanimidad del número legal de miembros de la Corporación, **aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 4/2022** con la modalidad de suplemento de crédito financiado con mayores ingresos no previstos inicialmente en el presupuesto, por importe total de 74.898,73 €.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	01/08/2022	SECRETARIA
Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	01/08/2022	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dc9ee2803ef640468b202b9d5eb90a7f001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



8º.- El Pleno quedó enterado de la siguiente información de la que dio cuenta el Sr. Interventor de Fondos:

- ✓ La remisión el 6 de julio de 2022 al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del período medio de pago relativo al segundo trimestre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como al Portal de Transparencia del Ayuntamiento.
- ✓ El estado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos a 25 de julio de 2022.

9º.- Los miembros de la Corporación quedaron enterados de las Resoluciones de Alcaldía, desde la nº 2022/594 de fecha 01/06/2022 hasta la nº 2022/805 de fecha 20/07/2022.

10º.- Fueron formulados diversos ruegos y preguntas que fueron contestados por la Alcaldía-Presidencia.


Y para que conste, extendiendo la presente en Campo de Criptana, en la fecha que figura al margen.

EL ALCALDE,
Fdo. Santiago Lázaro López

LA SECRETARIA,
Fdo. Ana Isabel Castellanos Hervás.

(Documento firmado electrónicamente)

Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	01/08/2022	ALCALDE
Firma 2 de 2	ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	01/08/2022	SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	dc9ee2803ef640468b202b9d5eb90a7f001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	